

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO	13.483
Fecha de Aprobación	04.07.2013
ROL S.I.I	1225- 18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° SA-2012-7049
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2369 de fecha 09/05/2012
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): ///

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para **CONSTRUIR** **AMPLIACION** con una superficie edificada total de **172,97** M2 y de **2+M** pisos de altura, destinado a **HABITACIONAL** ubicado en calle/avenida/camino **SCHILLER** N° **2314** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector **URBANO** Zona **A** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **(MANTIENE O PIERDE)**
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO** **ART. 122 LGUC**
- 4.- Plazos de la autorización especial **ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros** **15 AÑOS**
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

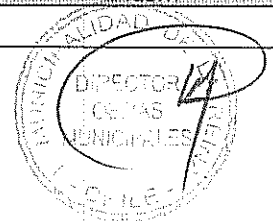
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CESAR ARAVENA CARO	7.826.102-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

CLE/MGA/BSS

2575273



NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
CARLOS GRIS SOTO		7.015.435-8	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
OSVALDO PEÑALOSA MOLFINO		10.627.132-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
CARLOS GRIS SOTO		7.015.435-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.35. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:			
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:			
Otros (Especificar)				

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-----		
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	119,19		
S. EDIFICADA TOTAL	203,72		
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		330,00	

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,00	0,62	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.40	0,36
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0.60	0.26	DENSIDAD	150hab/Há	1 Vivienda
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	9,00	8,98	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	5,00	Art. 122 LGUC
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L.-N°2 de 1959	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	X	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55
					Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	SI	NO	Res. N°	Fecha
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	X			

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				C-3	151,04
				G-3	21,93
				-----	-----
				-----	-----
				-----	-----
PRESUPUESTO				\$	24.795.204
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				15%	\$ 371.925
PRESUPUESTO OBRAS COMPLEMENTARIAS = \$ 4.057.367				(-)	\$ 40.574
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 412.502
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2482779	FECHA: 19/10/2012	(-)	\$	41.489
TOTAL A PAGAR				\$	371.013
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA			
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Permisos Anteriores
Acogido al Art. 4º de la Ley N° 16.742 con una superficie de 66,83 m². Recepción Nro. 131/1969.

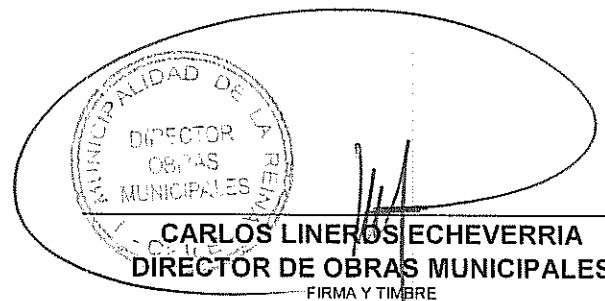
Clasificación: G-3 ESTRUCTURA METALICA
C-3 ALB.LADRILLO

	1º piso	2º piso	Manzarda	Total
Vivienda Existente	66,83	-----	-----	66,83
Demolido	-36,08	-----	-----	- 36,08
Esta Ampliación	88,44	62,60	21,93	172,97
Superficie Total	119,19	62,60	21,93	203,72

Notas:

- Cuenta con Escritura Pública Rep. N° 6.573/2012 dde la Notaría N° 62 de Santiago - Muriel Uribe Notario Suplente en que se acoge al Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones por un período de 15 años, firmada por Don Cesar Francisco Aravena Caro, RUT N° 7.826.102-1, propietario del inmueble.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socialzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

"Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

CLE/MCA/BSS